

1307/28
B. M. Sr. Señor

1751

Nopuede nuestra impo-
sibilidad dexar de poner en
la Bista Compañenon de A. B.
el que abandonos empadros
vados en el Catartio de esta
Villa en el estado llano y Le,
y en posesion de nuestros y de la
Vocalia de su Mage^d: el Ayunta-
do empadrona en el estado
de Tomfanzones a Pedro
Salvador y a Fran^{co}: Salvador
hermanos y a la familia
de Jph. Ses y a Pedro de Ses
por el mucho Valim^o. que esto
tienen en esta Villa y siendo
esto como es contra no pocos pe-
resenor carga en muchos gra-
bamenes aque Concurrimos
en el estado Le,^o y no siendo

Justo quidei Aguntam. Sed per
mita tali facultate q sienda
tan notoria la Rectitud de N.
no apaxuido hazelle esta re
presentacion afin queira dos
familias deducan su dno
Crua R. Aud. emiata de
su emplaram. Denla fama
qu a N. paxiere pury
qual on. se de paxenta al S.
De gente sobreve assumpto y en
Virtud de esta de paxenta cion
quedamos obligados a fianza
de Calumnia. Nuestro S.
quade a N. on. a. Conlon
Jauimentos de esta do y gracia
que merece. Bolea y Hen
a 11 de 1751.

M. M. S. La
M. de N. S. Sum.
Seuon Serbodes.

Vicente Lopezaco
Domingo Laborita
Francisco Santamaria

Calisto Perez

M. M. Señor D. Juan Lopez de Bechis

